



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-44/2024

ACTOR: Carlos Arturo Noriega García.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Congreso del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las **14:00 catorce horas, del viernes ocho de agosto del año en curso**, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, signado por el **C. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA**, Diputado Local de la LX Legislatura del Estado de Colima y quien controvierte el Dictamen Número 29 elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes correspondiente al escrito de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima por el cual insta a esta Comisión de Justicia Gobernación y Poderes a presentar el Dictamen correspondiente, respecto de la solicitud presentada por el Diputado con Licencia Carlos Arturo Noriega García, en razón a la Resolución de fecha 01 de agosto de 2024, que recae en el expediente JDCE-43/2024; Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **14:55 CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** del **VIERNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**MTRA. ROBERTA MUNGUIA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**